

**En lo principal:** Denuncia los hechos que indica. **Otrosí:** Patrocinio.

Honorable Tribunal Supremo

Partido Poder Ciudadano

**Jaqueline Del Carmen Palacios Vera**, Cédula de Identidad N° 12.850.374 - 9, con domicilio en calle Aldunate N° 560 de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, al Honorable Tribunal Supremo, digo:

Que vengo en denunciar o informar los hechos que se indicarán, que involucran la conducta de la militante, **Francisca Montserrat Escobar Alaniz**, Cédula de Identidad N° 17.431.578 - 7, con domicilio en calle Hernán Fuenzalida N° 1.487 de la comuna de Iquique, a fin de que vuestro Tribunal adopte las medidas y/ o sanciones que se estimen procedentes.

**I.- Antecedentes preliminares.**

Como es de conocimiento público, desde el mes de Agosto de 2.017 a la fecha, han afectado a mi grupo familiar una serie de hechos dolorosos.

Puntualmente, este contexto se verifica a partir del deceso de mi nieta Trinidad, a consecuencia de un cuadro de negligencia en la atención

de salud de mi parto brindada a mi hija Adriana en el sistema primario de salud de Pozo Almonte y que culmina con violencia obstétrica en el Hospital Regional de Iquique Ernesto Torres Galdamez.

## **II.- Conducta de la acusada.**

La acusada, Francisca Escobar, se desempeña como trabajadora social en el Centro de Atención de Salud Familiar de Pozo Almonte.

En dicha calidad, se ha caracterizado por su frialdad e indolencia frente a la negligencia que afectó a mi familia y especialmente a Adriana y Trinidad.

En efecto, la acusada ha tomado parte en el espíritu de cuerpo a favor de las funcionarias de salud municipal que brindaron atención a Adriana.

Así, se ha adherido a la decisión de dificultar el acceso a documentación tal como la ficha clínica correspondiente a la atención de salud de Adriana.

Recientemente, durante una actividad de Conversatorio sobre Igualdad de Derechos, efectuada en Iquique, el día 24 de Julio de 2.018, la

acusada prefirió retirarse al constatar mi identidad y mi vínculo con Adriana.

En mi opinión, existe una gran incongruencia entre los postulados y doctrina del Partido Poder Ciudadano y la conducta de la acusada, pues la entidad reconoce como principio el empoderamiento de los derechos humanos frente al Estado, la solidaridad y el trabajo comunitario.

La conducta de la acusada, por el contrario, se inclina a favor de la consolidación del abuso sufrido por mi grupo familiar.

El Partido Poder Ciudadano, ha adherido a la discusión de un Proyecto de Ley que tipifica y sanciona como delito la violencia obstétrica, debate que se ha activado a raíz de sucesos emblemáticos, entre los cuales destaca el deceso de Trinidad.

Es por ello que comparezco ante vuestro Tribunal, con la finalidad de que se investigue la conducta de la acusada y, en caso procedente, aplicar las sanciones que se estimen de rigor.

**Por tanto,**

**Sírvase Honorable Tribunal Supremo**, tener por presentada denuncia en contra de Francisca Escobar y, en definitiva, aplicar las medidas y / o sanciones que se estimen de rigor.

**Otrosí:** Sírvase Honorable Tribunal tener presente que patrocina esta presentación, el abogado **Marco Antonio Quevedo**, Cédula de Identidad N° 12.243.972 – 0, con domicilio en calle Ignacio Serrano N° 932, Oficina N° 707 de la comuna de Iquique, a quien confiero poder.